



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	270.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	640.000,00
3.	Gastos financieros	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	129.000,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
9.	Pasivos financieros	50.000,00
	Total presupuesto	1.115.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	427.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	156.000,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	375.500,00
7.	Transferencias de capital	72.000,00
	Total presupuesto	1.115.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Poza de la Sal. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Cuatro.

Denominación del puesto:

– AEDL, número de plazas: Una.

– Técnico de turismo, número de plazas: Una.

– Servicios múltiples, número de plazas: Dos.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Ocho.



Resumen:

- Total funcionarios de carrera, número de plazas: Una.
- Total personal laboral fijo, número de plazas: Cuatro.
- Total personal laboral eventual, número de plazas: Ocho.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Poza de la Sal, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega